



## PROGRAMA DE APOYO A POSTULANTES A FONDECYT CONVOCATORIA 2021

### BASES

#### I. Introducción

Las diversas áreas de investigación científica y tecnológica que se desarrollan al interior de la Universidad de La Frontera contribuyen de manera importante a los indicadores de productividad científica de nuestra institución.

Con la finalidad de apoyar a los académicos/investigadores(as) de las distintas áreas que se desarrollan en la Universidad de La Frontera, la Dirección de Investigación ha establecido el “Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT”.

#### II. Objetivos

1. Apoyar a los académicos/investigadores(as) con productividad establecida que durante el presente año no tengan la calidad de Investigadores Responsables de proyectos de investigación financiados internos o externos.
2. Consolidar las líneas de investigación existentes cuya continuidad y excelencia permiten una productividad permanente.
3. Aumentar el número de publicaciones WoS institucionales de los cuartiles Q1 y Q2 según el JCR 2019.
4. Aumentar el número de proyectos FONDECYT adjudicados por académicos/investigadores(as) UFRO.
5. Fomentar la participación de los estudiantes de pre y/o postgrado de la UFRO como ayudantes de investigación.

#### III. Bases para postular al programa

1. Los académicos/investigadores(as) deberán pertenecer a la Universidad de La Frontera.
2. Están impedidos de postular aquellos académicos/investigadores(as) que al 06 de abril del año 2021 mantengan alguna situación pendiente con la Dirección de Investigación.



3. Quedan inhabilitados de postular aquellos académicos/investigadores(as) que fueron favorecidos el año anterior con este mismo programa. Dichos académicos/investigadores(as) pueden postular a su renovación, para lo cual deberán completar los requisitos que se enumeran bajo el punto **V. Renovación del “Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT”**.
4. Los montos solicitados se podrán utilizar para el financiamiento de Ayudantes de Investigación, Gastos de Operación y Bienes de Capital.
5. Los ayudantes de investigación deberán ser estudiantes regulares de pre o postgrado de la Universidad de La Frontera, quienes podrán recibir una asignación mensual de \$40.000 para estudiantes de pregrado, y de \$80.000 para estudiantes de postgrado, con cargo al presupuesto asignado al programa. La participación satisfactoria de los estudiantes de pre o postgrado como ayudantes de investigación debe ser reconocida como antecedente curricular por el académico/investigador(a). Cada académico/investigador(a) deberá contar con al menos un ayudante de investigación que sea alumno de pre o postgrado de la Universidad de La Frontera durante el año.
6. Bajo ningún concepto se podrán destinar recursos para honorarios del o el académico(a)/investigador(a).
7. La Dirección de Investigación no dispone de fondos extra para la presentación de resultados, ya sea en revistas WoS que contemplen tasas de publicación, o bien en congresos y reuniones científicas. Por tal razón, gastos vinculados a estas actividades deben financiarse con el presupuesto asignado en el “Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT”.
8. La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica encontrándose disponible a través de Intranet/Investigación/Concursos de Investigación a partir del día martes 06 al jueves 29 de abril de 2021.
9. Cualquier situación que no esté considerada en estas Bases será analizada y resuelta por la Dirección de Investigación.

#### **IV. Acreditación de los académicos/investigadores(as) y resolución del concurso**

Los académicos/investigadores(as) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Demostrar productividad establecida en los últimos 5 años en revistas WoS, Scopus o Scielo. En el caso de las publicaciones WoS, se deberá indicar el cuartil de su(s) publicaciones (JCR 2019).
2. Haber postulado al concurso FONDECYT Regular 2021 en calidad de Investigador(a) Responsable.
3. Presentar documentos de FONDECYT (Carta) indicando el lugar de ubicación del proyecto postulado, acompañado de los comentarios de los evaluadores entregado por FONDECYT.



4. No ser Investigadores Responsables de proyectos de investigación financiados interna o externamente durante el presente año (2021).
5. El concurso será resuelto por la Dirección de Investigación en conjunto con el Comité Asesor de Investigación. Las postulaciones serán evaluadas según los criterios incluidos en el anexo de estas bases.
6. Los resultados se comunicarán vía e-mail y serán publicados en el sitio web de la Dirección de Investigación dentro de los siguientes 30 días de cerrado el concurso, en este periodo los postulantes no deberán tener ninguna situación pendiente con la Dirección de investigación, de ser así no se otorgarán fondos.

## V. Renovación del Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT

Aquellos académicos/investigadores(as) que fueron favorecidos el año anterior con este mismo programa pueden postular a la renovación, completando el Formulario de Renovación del Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT y demostrando cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber postulado al Concurso FONDECYT Regular 2021 en calidad de Investigador(a) Responsable.
2. Presentar carta de FONDECYT indicando el lugar de ubicación del proyecto postulado, acompañado de los comentarios de los evaluadores entregado por FONDECYT.
3. Informe de productividad del anterior Programa de Apoyo a Postulantes a FONDECYT.
4. Indicar el cuartil de su(s) publicaciones WoS (JCR 2019).

## VI. Normas de operación

1. El programa de Apoyo a Postulantes FONDECYT tendrá una duración de 1 año.
2. Independientemente de si se trata de una postulación o de una renovación del Programa, el o la académico(a)/investigador(a) acreditado que resulte seleccionado se compromete a obtener una (1) publicación WoS de los cuartiles Q1 o Q2 según el JCR en el transcurso del año.
3. El o la académico(a)/investigador(a) se compromete a postular en calidad de Investigador(a) Responsable al concurso FONDECYT Regular 2022, de no ser así no podrá optar a la renovación del Programa Apoyo a postulantes FONDECYT en el futuro.
4. El monto asignado a cada académico/investigador(a) se pondrá a su disposición en mayo de 2021.



5. La Dirección de Investigación está facultada para suspender el financiamiento, si a su juicio, existieran razones fundadas para ello; por lo tanto, podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que estime necesarios, los que se pondrán a disposición del Vicerrector de Investigación y Postgrado.
6. Entre las obligaciones de los o las académicos(a)/investigadores(as) favorecidos con este programa, se encuentra la participación anual en la Feria de Investigación organizada por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera. Dicha participación incluye también la de los Ayudantes de Investigación y otros alumnos de pre o postgrado que sean financiados con este programa.
7. Como único Informe se exigirá un artículo WoS de los cuartiles Q1 o Q2 (JCR 2019) publicado o aceptado; y una constancia que identifique al alumno(a) de pre o postgrado, como ayudante de investigación. La presentación de la carta editorial en que se acepta el trabajo bastará para cumplir con la primera exigencia. Dicho Informe deberá ser enviado antes del **31 de abril de 2022**. No se aceptará posponer la fecha de entrega de dicho informe, a excepción de situaciones calificadas que impidan su presentación en los plazos definidos.
8. La publicación deberá incluir la siguiente nota: "Financiado (parcialmente si corresponde) por la Universidad de La Frontera, DI21-10xx".
9. La afiliación de los autores debe incluir el nombre de la Unidad Académica respectiva, seguido de Universidad de La Frontera.
10. Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad de La Frontera, deberá hacerse en español, independientemente del idioma en que esté escrita la publicación. Para la aprobación de los informes finales no se aceptarán publicaciones que no respeten esta forma de afiliación de los autores.
11. El incumplimiento de estos requisitos dejará al académico/investigador(a) en situación irregular y no podrá participar en actividades financiadas por la Dirección de Investigación mientras se mantenga esta situación.

Temuco, abril 2021.



ANEXO  
PAUTA DE EVALUACIÓN APOYO POSTULANTES FONDECYT  
CONVOCATORIA 2021

a) Productividad en publicaciones en que figuren como autores y proyectos de Investigación últimos 5 años (40%)

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación 1° autor o autor de correspondencia*</b>	<b>Ponderación Co-autor</b>
Artículos WoS Q1**	26	24
Artículos WoS Q2**	24	18
Artículos WoS Q3	22	16
Artículos WoS Q4	20	14
Artículos Scopus-no WoS	15	9
Artículos SciELO	5	4
<b>Otras publicaciones</b>		
Otros artículos (Latindex, Comité editorial, etc.)	4	3
Libros	15	
Capítulos de libros	5	

<b>Criterio</b>	<b>Investigador(a) Responsable</b>	<b>Co-Investigador(a)</b>
Proyectos FONDAP, Anillos, Milenios, FONDECYT Regular	40	30
Otros proyectos ANID***	30	20
Proyectos CORFO, FIA, (Ciencia-empresa, etc.)	15	10
Proyectos FAPERJ; FAPESP	15	10
Proyectos DIUFRO INI y EP	10	5
Proyectos con financiamiento externo inscritos en la DIUFRO	5	5

\* Si el postulante es primer autor o de correspondencia.

\*\*Correspondiente a MB y B respectivamente para artículos en área de Matemáticas.

\*\*\*Contempla los proyectos FONDEF, FONIS, FONDECYT INICIACIÓN Y POSTDOCTORAL, FONDEQUIP.



**b) Ubicación del proyecto postulado en el Concurso FONDECYT Regular 2021 (60%)**

Porcentaje obtenido entre: Ubicación del proyecto postulado luego del último proyecto FONDECYT Regular aprobado en el Grupo de Estudio y el N° de proyectos no aprobados:

MIN	MAX	PUNTAJE
0%	20%	5
20%	40%	4
40%	60%	3
60%	80%	2
80%	100%	1

$$\text{Fórmula \%} = \frac{\text{Lugar Postulante} - \text{N}^\circ \text{ de aprobados}}{\text{Total Evaluados} - \text{N}^\circ \text{ de aprobados}}$$